

# ESTUDIOS PREVIOS PLURALIDAD DE OFERENTES



Municipio de Támesis  
Antioquia - Colombia



Empresa de Servicios  
Públicos Domiciliarios

FECHA: 27 de julio de 2025

## 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

### 1.1 Clasificación UNSPSC

Código Segmento	Segmento	Código Familia	Familia	Código Clase	Clase	Producto	Nombre Producto
47	Equipos de Suministro y limpieza	4710	Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales	471015	Equipos para el tratamiento y suministro de agua	47101531	Tanques sépticos

### 1.2 Identificación del Contrato a Celebrar

SUMINISTRO

### 1.3. Información Presupuestal

CDP	Saldo	Rubro
138 del 27 de julio	\$ 410.000.000	2.4.5.02.09

## 2. ELEMENTOS DEL ESTUDIO

### 2.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Támesis S.A.S E.S.P, es una empresa de servicios públicos de orden Municipal, de carácter oficial; con autonomía administrativa, financiera y presupuestal; que tiene como objeto la prestación de servicios a los que hace alusión sus estatutos y en virtud de lo estipulado en la Ley 142 de 1994, o las Leyes que la modifiquen o sustituyan, en jurisdicción del Municipio de Támesis. Constituida mediante documento privado el 27 de noviembre de 2009, en una Sociedad por Acciones Simplificada, inscrita en la Cámara de Comercio de Ciudad Bolívar Antioquia.

Atendiendo su composición accionaria y el objeto social, la Empresa de Servicios Públicos de Támesis S.A.S. E.S.P., ostenta la condición de empresa mixta prestadora de servicios públicos domiciliarios, la cual de acuerdo con lo establecido en los artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994, los contratos que sean celebrados por este tipo de entidades

# ESTUDIOS PREVIOS

## PLURALIDAD DE OFERENTES



Municipio de Támesis  
Antioquia - Colombia



Empresa de Servicios  
Públicos Domiciliarios

públicas no estarán sometidos al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y el régimen de contratación corresponde al establecido en el derecho privado.

Ahora bien, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, de manera clara y expresa determina la obligación de las entidades públicas no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de aplicar en desarrollo de la actividad contractual los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal establecidos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, a la vez que para todos los efectos legales rige el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido para la contratación estatal.

En ese orden de ideas, el presente análisis de necesidad, conveniencia y oportunidad tiene por objeto garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales y legales que rigen para la contratación pública.

El municipio de Támesis, presenta una alta dispersión poblacional en sus zonas rurales, lo que dificulta el acceso a soluciones centralizadas de saneamiento básico, como sistemas de alcantarillado convencional. Esta situación ha generado deficiencias en el tratamiento adecuado de las aguas residuales domésticas, impactando negativamente en la salud pública, la calidad de vida de los habitantes y el entorno ambiental.

En respuesta a esta problemática, se identifica la necesidad urgente de implementar soluciones individuales y sostenibles para el tratamiento de aguas residuales domésticas en las viviendas rurales dispersas. Por lo tanto, se hace necesaria la contratación del suministro y transporte de sistemas sépticos prefabricados, que permitan el manejo adecuado de las aguas servidas en estas zonas, cumpliendo con los lineamientos establecidos en la normatividad ambiental y sanitaria vigente.

Esta iniciativa busca contribuir significativamente al mejoramiento del saneamiento básico rural, disminuir los focos de contaminación, y promover condiciones de salubridad e higiene en la población beneficiaria, en concordancia con los objetivos de desarrollo sostenible, en especial el Agua limpia y saneamiento básico.

**2.2. Objeto:** SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE SISTEMAS SÉPTICOS PREFABRICADOS EN PRFV PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS EN ZONAS RURALES Y PARA CONTRIBUIR CON EL SANEAMIENTO BÁSICO RURAL EN EL MUNICIPIO DE TÁMESIS- ANTIOQUIA

### 2.3. Capacidad jurídica para la celebración del contrato.

La contratación que es impulsada a partir del presente trámite administrativo está regida por el régimen de contratación determinado en la Ley 142 de 1994 y los principios que rigen la función pública, la gestión fiscal y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011.

De esta manera, es claro que para la sociedad Empresas de Servicios Públicos de Támesis S.A. E.S.P., el régimen legal aplicable corresponde al contenido en las disposiciones civiles y comerciales vigentes en cuanto a sus elementos sustanciales y procedimentales, y en cuanto a su fundamentación principalística, a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, situación jurídica que se extiende al contratista.

En ese orden de ideas, el contratista de la sociedad Empresas de Servicios Públicos de Támesis S.A. E.S.P., deberá acreditar las condiciones jurídicas de capacidad para contratar a que hace referencia el Código Civil y el Código de

# ESTUDIOS PREVIOS

## PLURALIDAD DE OFERENTES



Municipio de Támesis  
Antioquia - Colombia



Empresa de Servicios  
Públicos Domiciliarios

Comercio, las cual se ve limitada por las causales de inhabilidad o incompatibilidad para participar en procesos de selección de contratistas, así como para celebrar contratos estatales y acreditar las condiciones de idoneidad.

Si el contratista tiene la condición de comerciante a que hace referencia el artículo 10 del Código de Comercio, para poder suscribir el contrato derivado de este análisis de necesidad, conveniencia y oportunidad, deberá acreditar que no se encuentra inhabilitado para ejercer la actividad de comercio según lo determina el artículo 14 ídem.

### 2.4 Idoneidad para la ejecución del contrato.

La persona natural o jurídica idónea para satisfacer la necesidad establecida en el presente análisis de necesidad, debe reunir las siguientes condiciones de capacidad e idoneidad para ejecutar el presente contrato:

#### A. Experiencia requerida

El futuro contratista, persona natural, persona jurídica, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, interesada en participar del presente procedimiento administrativo de selección de contratista, deberá acreditar una experiencia general en los siguientes términos:

<b>Contratos y/o Certificaciones</b>	El proponente, persona natural, persona jurídica, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberá acreditar que cuenta con más de UN (1) año de tener relaciones comerciales con suministro de sistemas sépticos prefabricados en prfv para el tratamiento de aguas residuales.
<b>Contratos y/o Certificaciones</b>	El proponente, persona natural, persona jurídica, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberá acreditar la ejecución de dos (2) contratos relacionados con suministro de Combustible.

## 3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

### 3.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: EL (LA) CONTRATISTA se obliga especialmente a:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el Código Civil, el Código de Comercio, EL (LA) CONTRATISTA se obliga especialmente a:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados; especialmente entregar lo descrito en el listado de suministros anexo.
2. Entregar los elementos requeridos dentro de un plazo no mayor a quince (15) días calendario contados a partir del requerimiento formal de LA EMPRESA.
3. Reponer a su costo, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, cualquier bien defectuoso entregado, a juicio de LA EMPRESA.
4. Constituir pólizas requeridas de los bienes entregados.
5. Cumplir con todas las normas técnicas y de seguridad aplicables al objeto del contrato.
6. El contratista entregará los pedidos de acuerdo y conforme a las solicitudes de la ESPD, conforme los siguientes ítems requeridos.

# ESTUDIOS PREVIOS

## PLURALIDAD DE OFERENTES



Municipio de Támesis  
Antioquia - Colombia



Empresa de Servicios  
Públicos Domiciliarios

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL
S.T. Tubería pvc-s de ø2" (50 mm) incluye accesorios. soldadura y limpiador	m	317,5
S.T. Tubería pvc-s de ø3" (75 mm). Incluye accesorios soldadura y limpiador	m	780
S.T. Tubería pvc-s de ø4" (100 mm). Incluye accesorios soldadura y limpiador	m	1
S.T. Tubería pvc-s de ø2" (50 mm). Trampa de grasa. Incluye accesorios. soldadura y limpiador	m	441
S.T. De sifón S.R. De 135° en pvc-s ø3" para control de olores (pozo). soldadura y limpiador	un	42
S.T. De sifón S.R. De 135° en pvc-s ø3" para control de olores (trampa de grasas) soldadura y limpiador	un	54
S.T. De sifón S.R. De 135° en pvc-s ø4" para control de olores ncluye accesorios, soldadura y limpiador	un	1
sistema séptico y FAFA prefabricado en P.R.F.V (Poliéster Reforzado Con Fibra De Vidrio) con capacidad para atender una población entre tres a nueve (3 a 9) habitantes, (incluye: accesorios internos, material filtrante para el FAFA que garanticen un área superficial de contacto ≥ 90m2/m3, tubería de PVC-S ø2" con accesorios y malla mosquitera doble. Volumen de 1,500-1,800 litros.	un	42
trampa de grasas prefabricada en P.R.F.V (Poliéster Reforzado con Fibra De Vidrio) con capacidad para atender una población de tres a nueve (3 a 9) habitantes.	un	54
sistema séptico y FAFA prefabricado en P.R.F.V (Poliéster Reforzado Con Fibra De Vidrio) con capacidad para atender una población de veinti uno a treinta (21 a 30) habitantes, (incluye: accesorios internos, material filtrante para el FAFA que garanticen un área superficial de contacto ≥ 90m2/m3, tubería de PVC-S ø2" con accesorios y malla mosquitera doble. Volumen de 4,500-5,000 litros.	un	1
S.T Válvula de bola de ø2" PVC para purga de lodos. Incluye accesorios	un	42
S.T Válvula de bola de ø3" en PVC extremo liso para purga de lodos. Incluye accesorios	un	1
S.T. Caja circular en tubería pvc-novafort de ø12" para válvula de purga. Incluye tapa en fibra de vidrio con manilla sintética	m	43
S.T. Tubería pe c40 de ø2" con resistencia mínima de 110 psi, para descarga de efluente.	m	765
S.T. Accesorios ø2" (50mm) para empalme de tubería pvc-s y polietileno (pe - c40).	un	15
S.T Geotextil NT referencia 1600	m <sup>2</sup>	126,9
S.T Cajas plásticas de gaseosa recicladas de 0,41mx0,34mx0,25m como medio de soporte	un	777
S.T Tubería perforada para pozo de infiltración, (incluye accesorios) PVC-S Ø3"	m	84,6
S.T Pintura epóxica para protección de tubería expuesta	gal	1
S.T De grava 1 1/2" (e= 15 cms), para construcción de pozo de absorción. Incluye transporte interno y todo lo necesario para su correcta instalación.	m3	4,1
S.T.I Caja de inspección	un	1,00

# ESTUDIOS PREVIOS

## PLURALIDAD DE OFERENTES



Municipio de Támesis  
Antioquia - Colombia



Empresa de Servicios  
Públicos Domiciliarios

### 3.2. OBLIGACIONES GENERALES.

Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el (la) contratista seleccionado (a) estará obligado (a) a ejecutar las siguientes actividades de carácter general:

- a. Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- b. Si dentro de los tres (3) días calendarios, siguientes a la celebración del contrato y la aprobación de las garantías, si las hubiere, el contratista seleccionado no ha procedido con la suscripción del acta de inicio, la entidad contratante expedirá un acto administrativo de trámite a través del cual ordenará la iniciación de la ejecución del contrato.
- c. Diligenciar los formatos dispuestos por esta entidad pública para el desarrollo de actividades de notificaciones, comunicaciones, pagos, requerimientos u otras actividades contractuales.
- d. Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al Sistema Integral de Seguridad Social y encontrarse al día en los respectivos pagos.
- e. Ejecutar el contrato de buena fe, evitando la configuración de situaciones que impliquen retardos en el cumplimiento de las prestaciones contractuales
- f. Para efectos del pago que se cause con ocasión de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar la siguiente información:
  - a. Informe de ejecución del contrato en el cual se detalle el estado de cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas. Si el contratista lo desea, podrá utilizar el formato dispuesto por esta entidad pública.
  - b. Copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en la cual se detalle cada uno de los elementos que conforman a Sistema de Seguridad Social Integral
  - c. Informe de actividades del periodo de ejecución contractual sobre el cual se presentará la solicitud de pago.
  - d. Cuenta de cobro, factura o documento equivalente según el régimen tributario al cual pertenezca el contratista.

### 3.3. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato, previa disponibilidad del PAC.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.
4. De conformidad con el Decreto 723 de 2013 artículo 5º la entidad contratante debe afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales al Contratista.

## 4 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN JURIDICA

El Manual de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos Támesis S.A. E.S.P., regula en el artículo 24 las modalidades de contratación mediante solicitud de oferta con pluralidad de oferentes en los siguientes términos:

# ESTUDIOS PREVIOS

## PLURALIDAD DE OFERENTES



Municipio de Támesis  
Antioquia - Colombia



Empresa de Servicios  
Públicos Domiciliarios

**ARTÍCULO 24º-. SOLICITUD DE OFERTA CON PLURALIDAD DE OFERENTES:** la Empresa adelantará la — selección de contratistas por Solicitud de Ofertas con Pluralidad de Oferentes cuando la cuantía del proceso de selección sea superior a 200 S.M.L.M.V. e inferior o igual a 1000 S.M.L.M.V. y se deberá surtir el siguiente procedimiento:

**1. INVITACIÓN PÚBLICA:** con una antelación mínima de tres (03) días al plazo para presentar ofertas, la EMPRESA invitara por medio escrito mínimo a dos (02) personas naturales o jurídicas que proveen o presten los servicios a contratar y que hagan parte del banco de oferentes de la entidad. la invitación contendrá mínimo la siguiente información:

- el objeto a contratar
  - presupuesto oficial
  - condiciones mínimas del contrato.
  - lugar donde podrán consultar los estudios pliegos de condiciones.
  - cronograma del proceso.
- 2. CIERRE DEL PROCESO:** vencido el termino para presentar propuestas y conforme se establezca en el cronograma, la entidad deberá levantar un acta, en la cual, deberá relacionarse las ofertas presentadas, las cuales deberán ser evaluadas por la EMPRESA. 3. 4. 5. 6.
- 3. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS U OFERTAS:** El Comité Asesor de contratación deberá evaluar las ofertas presentadas, la cual, deberá reflejarse en un informe de evaluación.
- 4. OBSERVACION AL INFORME DE EVALUACION:** la Empresa en el término y lugar establecido en el Cronograma pondrá a disposición de los oferentes el informe de evaluación para ser consultados por los oferentes y presentar observaciones al mismo.
- 5. RESPUESTA OBSERVACIONES Y ADJUDICACIÓN:** de presentarse observaciones al informe de evaluación la empresa las valorara y responderá previamente a la adjudicación del proceso el cual se hará mediante acto administrativo al proponente que haya cumplido los requisitos exigidos y la cuya oferta fuere la más favorable conforme a los establecido en la invitación.
- 6. ADENDAS:** La empresa podrá realizar modificaciones a invitación desde la Apertura hasta un día antes del cierre del proceso de selección, la cual será notificada y dada a conocer a los interesados personalmente o vía correo electrónico u otro medio eficaz y oportuno.

Tratándose de la adquisición o suministro de bienes, es claro entonces que la presente contratación debe ser impulsada de acuerdo con el procedimiento simplificado establecido en la normatividad que acaba de ser citada.

### 5 PLAZO

# ESTUDIOS PREVIOS

## PLURALIDAD DE OFERENTES



Municipio de Támesis  
Antioquia - Colombia



Empresa de Servicios  
Públicos Domiciliarios

El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de CUATRO (04) MESES contados a partir de la fecha de inicio establecida en la plataforma SECOP II (acta de inicio) y en todo caso no podrá superar la correspondiente vigencia fiscal.

### 6 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE:

El presupuesto oficial determinado para el presente proceso es de CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 410.000.000), valor que fue determinado por el histórico de los contratos suscritos en años anteriores dentro de la entidad.

### 7 FORMA DE PAGO

La entidad Contratante pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y en pagos parciales de la siguiente manera:

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Támesis pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera, 40% del valor ofertado en calidad de pago anticipado para el cumplimiento del objeto contractual, previo envío de cuenta de cobro correspondiente, 30% según avance en la entrega de suministro, 30 % al finalizar la entrega de suministros.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los suministros o entregables previstos por la Entidad Contratante de acuerdo con las actuaciones realizadas por EL (LA) CONTRATISTA, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

PARÁGRAFO 1: En el valor pactado en esta cláusula se entienden incluidos los costos de operación y los factores multiplicadores y, en general, los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato.

PARÁGRAFO 2: LA EMPRESA pagará las sumas a que se refiere esta cláusula, previo el cumplimiento de los requisitos convenidos.

PARÁGRAFO 3. Los anteriores valores no incluyen deducciones por concepto de impuestos, tasas o contribuciones a las cuales haya lugar. Este tipo de deducciones serán descontadas por la tesorería de la ESP.

### 8 ESTUDIO DEL SECTOR

Dando cumplimiento al estudio del sector que trata el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación Directa, donde indican que el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

Quien suscribe los presentes estudios previos, tuvo en cuenta el objeto del contrato, particularmente las condiciones del mismo, como los plazos y formas de entrega y de pago; lo cual permitió sustentar la decisión de hacer una contratación directa, desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

# ESTUDIOS PREVIOS

## PLURALIDAD DE OFERENTES



Municipio de Támesis  
Antioquia - Colombia



Empresa de Servicios  
Públicos Domiciliarios

De la misma forma se aprecia por el comité técnico que los elementos o servicios requeridos además de ser terminados y dispuestos para su uso, estos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad del mismo en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios.

Para la estimación económica del contrato se tuvo en cuenta el valor con relación al histórico de contrataciones cuyos objetos son iguales o similares a la presenta contratación.

Demanda anterior del servicio o bien a contratar:

CONTRATO N°	OBJETO	VALOR	FORMA DE PAGO	PLAZO
ESPD-PS-010-2021	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE POZOS SÉPTICOS Y ACCESORIOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TÁMESIS, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 006 DE 2021 ENTRE EL MUNICIPIO DE TÁMESIS Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE TÁMESIS	122.456.322,00	Porcentajes	1 mes
ESPD-PS-029-2019	Suministro y transporte de pozos sépticos y accesorios para la ampliación del sistema de tratamiento de aguas residuales en la zona rural del Municipio de Támesis, en cumplimiento al convenio interadministrativo AM-011 de 2019 entre el Municipio de Támesis y la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Támesis.	190.340.050,00	Porcentajes	5 meses

**9. GARANTIAS:** De conformidad con lo establecido por los artículos 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.15. del Decreto 1082 de 2015, para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento y al igual que la de calidad en original a la entidad contratante, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y se requerirá de la respectiva aprobación por parte de la entidad para el inicio de la ejecución del contrato. De igual forma de acuerdo con el artículo 4.2.2. del Decreto 4828 de 2008, el contratista deberá expedir garantía de devolución del pago anticipado.

Así las cosas, para esta contratación, las garantías tendrán las siguientes características:

TIPO GARANTIA	VIGENCIA	CUANTIA
CUMPLIMIENTO	Plazo del contrato y seis meses más	20% valor total del contrato

# ESTUDIOS PREVIOS

## PLURALIDAD DE OFERENTES



Municipio de Támesis  
Antioquia - Colombia



Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios

CALIDAD	Plazo del contrato y seis meses más	20% valor total del contrato
PAGO ANTICIPADO	Plazo del contrato y seis meses más	100% del valor del pago anticipado

### 10. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con los artículos 3° y 4° de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) el análisis de los riesgos que representa para el cumplimiento del objeto del contrato contenido en estos estudios previos, son los siguientes:

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Cuándo se realiza el monitoreo?	







# ESTUDIOS PREVIOS PLURALIDAD DE OFERENTES



Municipio de Támesis  
Antioquia - Colombia



Empresa de Servicios  
Públicos Domiciliarios

5 Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
----------------	--	---

## Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

## 11. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL

De acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en dicho Decreto no es obligatoria. Teniendo en cuenta el objeto, la cuantía, la forma de pago y los riesgos anualizados en el ítem anterior, que no ve necesaria la exigencia de garantías, adicionalmente teniendo en cuenta que se realizará supervisión directa del contrato por parte de la misma entidad y el pago de honorarios será mes vencido.

## 12. ACUERDO COMERCIAL APLICABLE A LA PRESENTE CONTRATACIÓN

La contratación que es impulsada a partir de este análisis y necesidad, conveniencia y oportunidad, no está cobijada por acuerdos comerciales.

## 13. ANEXOS

El presente estudio previo es sustentado en los siguientes anexos:

- CDP 138 del 27 de julio de 2025.
- Histórico de contratos.
- Listado de Insumos y suministro.

Dado en Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios de Támesis a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2025.

# ESTUDIOS PREVIOS PLURALIDAD DE OFERENTES



**Municipio de Támesis**  
Antioquia - Colombia



Empresa de Servicios  
Públicos Domiciliarios

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR MEDIO DE LA PLATAFORMA SECOP II

**VALERIA CASTAÑO ARBOLEDA**  
Gerente ESPD

Elaboró:	Leidy Anaya Mendoza – Apoyo Jurídico	27/07/2025
Revisó:	Alejandra Ospina – Asesora Jurídica	27/07/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.		